

INFORME DE NECESIDAD CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA LOS TRABAJADORES DE CANTUR, S.A. Y SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS MISMOS



CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA LOS TRABAJADORES DE CANTUR, S.A. Y SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS MISMOS.

1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo la instalación de la Estación de Peña Cabarga.

2. SITUACIÓN ACTUAL

El Art. 17.2 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, obliga al empresario a facilitar a los trabajadores los EPIS que les sean necesarios. Igualmente incide en esta obligación el Art.3.c del RD 773/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como RD 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. Los equipos de protección individual dispondrán de certificación CE y declaración de conformidad y se ajustarán a los requisitos del Anexo I del RD 1407/1992. También se deberá tener en cuenta el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a los Equipos de Protección Individual y aplicable desde el 21 de abril de 2018 por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE. Todo ello deberá ser acreditado mediante certificados o ensayos especializados.

CANTUR, S.A., con el fin de continuar su labor de compromiso con la prevención de riesgos laborales y la salud de sus trabajadores y de homogeneizar el suministro de EPI'S, ha

determinado la necesidad de licitar el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA LOS TRABAJADORES DE CANTUR, S.A. Y SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS MISMOS.

3. NECESIDAD

Contratar el suministro de los equipos de protección individual necesarios para los trabajadores de CANTUR, S.A., para proteger y velar por la seguridad y salud de éstos en todas las instalaciones que gestiona Cantur, S.A, durante el desarrollo de su trabajo, así como el transporte, entrega y formación respecto al uso en caso de que sea necesario.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el **“CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA LOS TRABAJADORES DE CANTUR, S.A. Y SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS MISMOS”**.

Incluye el suministro y la revisión de los equipos, suministrados, que lo precisen, así como su transporte, entrega y formación respecto al uso en caso de que fuese necesario, de conformidad con lo establecido en el presente informe de necesidad, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

5. DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficacia y eficiencia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes.

El objeto de este contrato está dividido en OCHO LOTES, distribuidos por el tipo de protección para el trabajador y de las tareas que desempeña.

- LOTE 1 CALZADO.
- LOTE 2 ROPA DE ALTA VISIBILIDAD, ROPA DE SOLDADOR Y ROPA DE ELECTRICISTA.
- LOTE 3 PROTECCIÓN DE MANOS, OÍDOS, OJOS Y VÍAS RESPIRATORIAS.
- LOTE 4 PROTECCIÓN PARA TRABAJOS CON DESBROZADORA Y MOTOSIERRA.
- LOTE 5 CONTRATO DE MIXTO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURA Y SUS REVISIONES.
- LOTE 6 ROPA DE TRABAJO PARA CONDICIONES ADVERSAS.
- LOTE 7 OTROS EQUIPOS ESPECÍFICOS.
- LOTE 8 BOTAS PARA TRABAJOS EN PILONAS.

Los lotes se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar la oferta económica a un lote o varios lotes que estimen oportunos. Las cantidades se han calculado teniendo en cuenta el consumo de los años anteriores y la previsión en función de la demanda de los trabajadores que desempeñan sus trabajos en Cantur, S.A., durante UN (1) año.

Las cifras indicadas de artículos a suministrar para cada lote, y su traslado al presupuesto de licitación debe entenderse como meramente orientativas, no suponiendo compromiso de consumo y facturación por parte de Cantur, S.A, a lo largo de 2 AÑOS máximo (1+1), incluidas las prórrogas.

El desglose de los lotes según equipos, unidades estimadas y precios unitarios máximos es el siguiente:

LOTE 1 CALZADO

LOTE	COD	EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	1	BOTA SEGURIDAD	350	84,00 €	29.400,00 €
1	2	ZAPATO SEGURIDAD	70	85,00 €	5.950,00 €
1	3	BOTA DE SEGURIDAD DE SOLDADOR	10	60,00 €	600,00 €
1	4	BOTA SEGURIDAD ELECTRICISTA	10	95,00 €	950,00 €
1	5	BOTA AGUA DIELÉCTRICA	10	35,00 €	350,00 €
1	6	BOTA DE AGUA	200	24,00 €	4.800,00 €
1	7	CALZADO DE DESCANSO PARA HOSTELERÍA	300	72,00 €	21.600,00 €
1	8	OTROS PRODUCTOS SIMILARES DERIVADOS DE ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, PROCEDIMIENTOS/SISTEMAS PREVENTIVOS O INSPECCIONES			6.365,00 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 1					70.015,00 €
MODIFICADO (10%)					7.001,50 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 1					77.016,50.-€

Importe máximo del lote 1, incluido el modificado, por la totalidad del contrato es 154.033,00.- €.

LOTE 2 ROPA DE ALTA VISIBILIDAD, ROPA DE SOLDADOR Y ROPA DE ELECTRICISTA

LOTE	COD	EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
2	9	CHAQUETA TÉRMICA PARA CÁMARA FRIGORÍFICA	12	108,00 €	1.296,00 €
2	10	POLO SOLDADORES Y ELECTRICISTAS	32	50,00 €	1.600,00 €
2	11	PANTALÓN SOLDADOR Y ELECTRICISTA	32	36,00 €	1.152,00 €
2	12	FORRO POLAR SOLDADOR Y ELECTRICISTA	28	110,00 €	3.080,00 €
2	13	CAZADORA PARA SOLDADOR Y ELECTRICISTA	24	90,00 €	2.160,00 €
2	14	CHALECO ACOLCHADO ALTA VISIBILIDAD	200	30,00 €	6.000,00 €
2	15	CHALECO ALTA VISIBILIDAD	150	20,00 €	3.000,00 €
2	16	POLAR ALTA VISIBILIDAD	100	30,00 €	3.000,00 €
2	17	PARKA ACOLCHADA E IMPERMEABLE	100	108,00 €	10.800,00 €
2	18	PARKA DE PROTECCIÓN ARCO ELÉCTRICO	10	150,00 €	1.500,00 €
2	19	CORTAVIENTOS ALTA VISIBILIDAD	100	50,00 €	5.000,00 €
2	20	POLO MANGA LARGA ALTA VISIBILIDAD	150	22,00 €	3.300,00 €
2	21	POLO MANGA CORTA ALTA VISIBILIDAD	150	20,00 €	3.000,00 €
2	22	TRAJES DE AGUA	250	30,00 €	7.500,00 €
2	23	TRAJES DE AGUA ALTA VISIBILIDAD	50	45,00 €	2.250,00 €
2	24	DELANTAL DE SOLDADOR	10	20,00 €	200,00 €
2	25	SOTOCASCO SOLDADOR	6	10,00 €	60,00 €
2	26	MANGUITOS SOLDADOR	10	12,00 €	120,00 €
2	27	POLAINAS SOLDADOR	10	6,00 €	60,00 €
2	28	OTROS PRODUCTOS SIMILARES DERIVADOS DE ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, PROCEDIMIENTOS/SISTEMAS PREVENTIVOS O INSPECCIONES			5.507,80 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 2					60.585,80 €
MODIFICADO (10%)					6.085,58.-€
IMPORTE MÁXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 2					66.644,38.-€

Importe máximo lote 2, incluido el modificado, por la totalidad del contrato es 133.288,76.-€.

LOTE 3 PROTECCIÓN DE MANOS, OÍDOS, OJOS Y VÍAS RESPIRATORIAS.

LOTE	COD	EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS/ AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
3	29	GUANTE DE PROTECCIÓN DIELECTRICA	50	54,00 €	2.700,00 €
3	30	GUANTE DE PROTECCIÓN DE SOLDADOR.	10	8,00 €	80,00 €
3	31	GUANTE DE PROTECCIÓN	700	3,60 €	2.520,00 €
3	32	GUANTE DE PROTECCIÓN ANTICORTE	200	6,00 €	1.200,00 €
3	33	GUANTE PROTECCIÓN FRIO, JUBA O SIMILAR	200	25,00 €	5.000,00 €
3	34	GUANTES POLIÉSTER	300	3,60 €	1.080,00 €
3	35	GUANTES PROTECCIÓN NITRILLO	200	2,00 €	400,00 €
3	36	GUANTE DE PROTECCIÓN QUÍMICA	30	5,00 €	150,00 €
3	37	GUANTES DE NITRILLO DESECHABLES	2.000 CAJAS DE 100	8,00 € cada caja de 100	16.000,00 €
3	38	GUANTE DE PROTECCIÓN MANEJO DE MOTOSIERRA	12	60,00 €	720,00 €
3	39	GUANTES DE MALLA ANTICORTE	120	96,00 €	11.520,00 €
3	40	GUANTE PROTECCIÓN QUÍMICA	300	2,00 €	600,00 €
3	41	GUANTES O MANOPLAS PROTECCIÓN TÉRMICA	30	20,00 €	600,00 €
3	42	PROTECTORES AUDITIVOS OREJERAS	120	30,00 €	3.600,00 €
3	43	TAPONES DE OÍDO REUTILIZABLES	2000	2,50 €	5.000,00 €
3	44	GAFAS DE SEGURIDAD ANTI IMPACTO (ANTIEMPAÑANTES).	200	20,00 €	4.000,00 €
3	45	GAFA DE PROTECCIÓN SOLAR ANTI IMPACTO Y ANTIEMPAÑANTES	80	20,00 €	1.600,00 €
3	46	GAFAS DE PROTECCIÓN MANEJO DE SOPLETE.	10	10,00 €	100,00 €
3	47	GAFA DE PROTECCIÓN OCULAR GRADUABLE	32	96,00 €	3.072,00 €
3	48	GAFA DE PROTECCIÓN CERRADA	50	20,00 €	1.000,00 €
3	49	PANTALLA SOLDADOR SEMIAUTOMÁTICA	4	120,00 €	480,00 €
3	50	CUBRE FILTRO COMPATIBLE PARA PANTALLA SOLDADOR	20	5,00 €	100,00 €
3	51	FILTRO ELECTRÓNICO COMPATIBLE CON PANTALLA SOLDADOR	20	60,00 €	1.200,00 €
3	52	PANTALLA DE MANO DE SOLDADOR CON FILTROS	12	18,00 €	216,00 €
3	53	MASCARILLAS FFP2 CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN Y CARBONO ACTIVO	500	2,00 €	1.000,00 €
3	54	MASCARILLAS PARA FUMIGAR FFP3	500	3,00 €	1.500,00 €
3	55	MASCARILLAS FFP2 SIN VÁLVULA	20.000	0,50 €	10.000,00 €
3	56	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	20.000	0,10 €	2.000,00 €

3	57	MÁSCARAS COMPLETAS DE PROTECCIÓN	20	120,00 €	2.400,00 €
3	58	FILTROS DE EFICACIA A2B2E2P3	20	15,00 €	300,00 €
3	59	POLAINAS IMPERMEABLES	60	48,00 €	2.880,00 €
3	60	BUZO DE POLIPROPILENO DESECHABLE	150	7,00 €	1.050,00 €
3	61	RODILLERAS	20	32,00 €	640,00 €
3	62	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO.	15	106,00 €	1.590,00 €
3	63	CASCO DE SEGURIDAD CON PANTALLA INTERCAMBIABLE Y CASCOS AUDITIVOS	180	40,00 €	7.200,00 €
3	64	CLIPS COMPATIBLES CASCO DE SEGURIDAD CON PANTALLA INTERCAMBIABLE Y CASCOS AUDITIVOS	40	14,00 €	560,00 €
3	65	SOPORTE PANTALLA FACIAL COMPATIBLE CON CASCO OFERTADO DE SEGURIDAD CON PANTALLA INTERCAMBIABLE Y CASCOS AUDITIVOS	40	8,00 €	320,00 €
3	66	BARBUQUEJO COMPATIBLE CON CASCO DE SEGURIDAD CON PANTALLA INTERCAMBIABLE Y CASCOS AUDITIVOS	40	3,00 €	120,00 €
3	67	PANTALLA TRANSPARENTE COMPATIBLE CON CASCO DE SEGURIDAD CON PANTALLA INTERCAMBIABLE Y CASCOS AUDITIVOS	40	7,00 €	280,00 €
3	68	ESPINILLERAS DESBROZADORA	20	30,00 €	600,00 €
3	69	CREMA DE PROTECCIÓN SOLAR	200	15,00 €	3.000,00 €
3	70	OREJERAS CON PROTECTOR AUDITIVO Y RADIO BIDIRECCIONAL	6	1.400,00 €	8.400,00 €
3	71	OTROS PRODUCTOS SIMILARES DERIVADOS DE ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, PROCEDIMIENTOS/SISTEMAS PREVENTIVOS.....			10.677,80 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 3					117.455,80 €
MODIFICADO (10%)					11.745,58.-€
IMPORTE MÁXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 3					129.201,38.-€

Importe máximo del lote 3, incluido el modificado, por la totalidad del contrato es 258.402,76.-
€.

LOTE 4 PROTECCIÓN PARA TRABAJOS CON DESBROZADORA Y MOTOSIERRA

LOTE	COD	EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS/AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL
4	72	PANTALLAS DE PROTECCIÓN FACIAL	100	24,00 €	2.400,00 €
4	73	PERNERAS ANTICORTE 3	20	112,80 €	2.256,00 €
4	74	PANTALÓN ANTICORTE	8	120,00 €	960,00 €
4	75	ARNÉS PARA DESBROZADORA	40	84,00 €	3.360,00 €
4	76	ACCESORIO ACOLCHADO PARA ARNÉS DESBROZADORA	100	36,00 €	3.600,00 €
4	77	ACCESORIO CIERRE PECHO PARA ARNÉS DESBROZADORA	40	7,20 €	288,00 €
4	78	CASCO PARA TRABAJOS CON DESBROZADORA	50	130,00 €	6.500,00 €
4	79	OTROS EPIS DERIVADOS DE ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, PROCEDIMIENTOS/SISTEMAS PREVENTIVOS O INSPECCIONES.			1.936,40 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 4					21.300,40.-€
MODIFICADO (10%)					2.130,04.-€
IMPORTE MÁXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 4					23.430,44.-€

Importe máximo del lote 4, incluido el modificado, por la totalidad del contrato es 46.860,88.-€.

LOTE 5 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURA Y SUS REVISIONES ANUALES según normativa vigente.

LOTE	COD.	EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS/ AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL
5	80	ARNÉS DE SOLDADOR	3	310,00 €	930,00 €
5	81	ARNÉS ELECTRICISTA	3	270,00 €	810,00 €
5	82	ARNESES BÁSICOS	30	72,00 €	2.160,00 €
5	83	ARNÉS DE SEGURIDAD	20	305,00 €	6.100,00 €
5	84	ARNÉS DE RESCATE	2	102,00 €	204,00 €
5	85	ANTICAÍDAS ELÁSTICO DOBLE CON GANCHO DE Ø65 MM	40	200,00 €	8.000,00 €
5	86	CASCO PARA ALTURA	20	80,00 €	1.600,00 €
5	87	PANTALLA DE PROTECCIÓN	20	55,00 €	1.100,00 €
5	88	PANTALLAS DE PROTECCIÓN FACIAL	20	72,00 €	1.440,00 €
5	89	FRONTALES LED	15	300,00 €	4.500,00 €
5	90	BARBUQUEJO DUAL	15	10,80 €	162,00 €
5	91	ACOLCHADO CONTORNO CASCO	15	6,00 €	90,00 €
5	92	LÍNEA DE VIDA CARRACA	5	115,00 €	575,00 €
5	93	ANCLAJE PARA ARNÉS CON DISIPADOR DE ENERGÍA	30	48,00 €	1.440,00 €
5	94	MOSQUETÓN DE ACERO	30	12,00 €	360,00 €
5	95	MOSQUETÓN DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA	10	19,00 €	190,00 €
5	96	GANCHO PARA ARNÉS	30	25,00 €	750,00 €
5	97	GANCHO DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA	6	50,00 €	300,00 €
5	98	FIJADORES DE LÍNEA DE VIDA	50	29,00 €	1.450,00 €
5	99	TACO DE EXPANSIÓN	200	3,12 €	624,00 €
5	100	BLOQUEADOR DE LÍNEA DE VIDA	6	50,00 €	300,00 €
5	101	ANTICAIDAS RETRÁCTIL	6	114,00 €	684,00 €
5	102	LÍNEA DE VIDA PARA ELECTRICISTAS ESLINGA DIELECTRICA CON GANCHO Y MOSQUETÓN	5	155,00 €	775,00 €
5	103	PAPILLÓN PARA LÍNEA DE VIDA DE 6 MM	8	420,00 €	3.360,00 €
5	104	ANTICAÍDAS DESLIZANTE	6	215,00 €	1.290,00 €
5	105	MOSQUETÓN ALUMINIO	30	21,00 €	630,00 €
5	106	ASCENDEDOR	25	55,00 €	1.375,00 €
5	107	PEDAL REGULABLE DE CINTA	25	18,00 €	450,00 €
5	108	MAILLON	50	4,75 €	237,50 €
5	109	CUERDA ANTICAIDA	25	110,00 €	2.750,00 €
5	110	POLEA	4	144,00 €	576,00 €
5	111	TRÍPODE PARA ESPACIOS CONFINADOS CON RESCATADOR	6	1.200,00 €	7.200,00 €
5	112	DETECTOR DE 4 DE GASES	6	1.100,00 €	6.600,00 €
5	113	AUTORESCATADOR PERSONAL	2	1.500,00 €	3.000,00 €
5	114	POLEA BLOQUEADORA	5	340,00 €	1.700,00 €

5	115	GRILLON	10	145,00 €	1.450,00 €
5	116	ANILLO COSIDO	25	12,00 €	300,00 €
5	117	PLACA MULTIANCLAJES	20	44,00 €	880,00 €
	118	DESCENSOR AUTOFRENANTE	25	210,00 €	5.250,00 €
5	119	REVISIONES ANUALES REGLAMENTARIAS SEGÚN NORMATIVA VIGENTE DE LOS EPIS REGLAMENTARIOS			6.000,00 €
5	120	OTROS PRODUCTOS SIMILARES DERIVADOS DE ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, PROCEDIMIENTOS/SISTEMAS PREVENTIVOS.....			7.759,25 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 5					85.351,75 €
MODIFICADO (10%)					8.535,18.-€
VALOR ESTIMADO ANUAL INCLUIDA EL MODIFICADO					93.886,93.-€

Importe máximo del lote 5, incluido el modificado, por la totalidad del contrato es 187.773,86€.

Cumpliendo con el Art. 8, R.D. 773/1997, se necesita recibir una formación mínima" in situ" sobre su utilización y mantenimiento de los EPIS de protección en altura, ya que son, por el riesgo que protegen de categoría III, equipos complejos y de alta especialización.

Por lo tanto, **será obligatorio para el adjudicatario realizar una formación mínima" in situ" de la totalidad los artículos descritos en el Lote 5 en un máximo de 7 días desde la entrega del material.**

LOTE 6: ROPA DE TRABAJO PARA CONDICIONES ADVERSAS

LOTE	COD	EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL
6	121	CAZADORA FRIO EXTREMO COLOR ROJO ALTA VISIBILIDAD	200	210,00 €	42.000,00 €
6	122	PANTALÓN FRIO EXTREMO COLOR NEGRO	200	170,00 €	34.000,00 €
6	123	FORRO POLAR, INTERIOR TÉCNICO COLOR ROJO	200	125,00 €	25.000,00 €
6	124	CAPA COND. METEOROLÓGICAS ADVERSAS	30	250,00 €	7.500,00€
6	125	OTROS PRODUCTOS SIMILARES DERIVADOS DE ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, PROCEDIMIENTOS/SISTEMAS PREVENTIVOS.....			10.850,00 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 6					119.350,00.- €
MODIFICADO (10%)					11.935,00.-€
IMPORTE MÁXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 6					131.285,00.-€

Importe máximo lote 6, incluido el modificado, por la totalidad del contrato es 262.570,00.-€

LOTE 7 OTROS EQUIPOS ESPECÍFICOS

LOTE	COD	EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL
7	126	GAFAS VENTISCA LENTE OSCURA	170	20,00 €	3.400,00 €
7	127	GAFAS PANORÁMICAS LENTE TRANSPARENTE	20	20,00 €	400,00 €
7	128	GAFAS PROTECCIÓN SOLAR	170	13,00 €	2.210,00 €
7	129	CASCOS ESQUÍ	100	96,00 €	9.600,00 €
7	130	CRAMPONES	50	96,00 €	4.800,00 €
7	131	PIOLET	25	96,00 €	2.400,00 €
7	132	OTROS PRODUCTOS SIMILARES DERIVADOS DE ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, PROCEDIMIENTOS/SISTEMAS PREVENTIVOS.....			2.281,00 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 7					25.091,00 €
MODIFICADO (10%)					2.509,10.-€
IMPORTE MÁXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 7					27.600,10.-€

Importe máximo del lote 7, incluido el modificado, por la totalidad del contrato es 55.200,20.-€

LOTE 8: BOTAS PARA TRABAJOS EN PILONAS

LOTE	COD	EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO TOTAL
8	133	BOTAS PARA TRABAJOS PILONAS	20	300,00 €	6.000,00 €
8	134	OTROS PRODUCTOS SIMILARES DERIVADOS DE ACTUALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, PROCEDIMIENTOS/SISTEMAS PREVENTIVOS.....			600,00
IMPORTE MÁXIMO ANUAL LOTE 8					6.600,00 €
MODIFICADO (10%)					660,00 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL INCLUIDO MODIFICADO LOTE 8					7.260,00 €

Importe máximo del lote 8, incluido el modificado, por la totalidad del contrato es 14.520,00.-€

6. VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado y la realización suministros similares recibidos con anterioridad, puede estimarse un **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO** que asciende a la cantidad a **UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (1.112.649,45.-€)**, a razón de **QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (505.749,75.-€)** anual y con posibilidad de realizar un modificado o modificados por importe máximo del 10%, es decir, de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS IVA NO INCLUIDO (50.574,98.-€)**

Este importe contempla todas las actividades y gastos que se precisan para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato.

El desglose del valor estimado de cada uno de los LOTES para UN AÑO es el siguiente:

LOTE	IMPORTE MÁXIMO ANUAL
LOTE 1 CALZADO	70.015,00 €
LOTE 2 ROPA DE ALTA VISIBILIDAD, ROPA DE SOLDADOR Y ROPA DE ELECTRICISTA	60.585,80 €
LOTE 3 PROTECCIÓN DE MANOS, OÍDOS, OJOS Y VÍAS RESPIRATORIAS	117.455,80 €
LOTE 4 PROTECCIÓN PARA TRABAJOS CON DESBROZADORA Y MOTOSIERRA	21.300,40 €
LOTE 5 CONTRATO DE MIXTO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS EN ALTURA Y SUS REVISIONES ANUALES	85.351,75 €
LOTE 6 : ROPA DE TRABAJO PARA CONDICIONES ADVERSAS	119.350,00 €
LOTE 7 OTROS EQUIPOS ESPECÍFICOS	25.091,00 €
LOTE 8: BOTAS PARA TRABAJOS EN PILONAS	6.600,00 €
IMPORTE MÁXIMO ANUAL	505.749,75 €

El desglose del valor estimado de cada uno de los LOTES para la totalidad del contrato es el siguiente:

	IMPORTE ANUAL	MODIFICADO(10%)	TOTAL ANUAL INCLUIDO MODIFICADO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
LOTE 1	70.015,00 €	7.001,50 €	77.016,50 €	154.033,00 €
LOTE 2	60.585,80 €	6.058,58 €	66.644,38 €	133.288,76 €
LOTE 3	117.455,80 €	11.745,58 €	129.201,38 €	258.402,76 €
LOTE 4	21.300,40 €	2.130,04 €	23.430,44 €	46.860,88 €
LOTE 5 + REVISIONES	85.351,75 €	8.535,18 €	93.886,93 €	187.773,85 €
LOTE 6	119.350,00 €	11.935,00 €	131.285,00 €	262.570,00 €
LOTE 7	25.091,00 €	2.509,10 €	27.600,10 €	55.200,20 €
LOTE 8	6.600,00 €	660,00 €	7.260,00 €	14.520,00 €
	505.749,75 €	50.574,98 €	556.324,73 €	1.112.649,45 €

Los lotes se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar la oferta económica a un lote o varios lotes que estimen oportunos.

Deberán ofertarse obligatoriamente todos los productos objeto de cada lote, relacionados en el informe de necesidad con sus precios unitarios, sin superar el valor unitario ni el valor estimado total de cada lote ofertado.

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración de los productos de cada lote, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, tasas, gastos de distribución, servicios y en general todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato, y en particular los contemplados en el PPTP.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 1 año, con UNA (1) PRORROGA (1 año) posible, por un PLAZO MÁXIMO TOTAL de DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de su formalización.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será OBLIGATORIA para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de DOS MESES a la finalización del contrato, no procediendo a la revisión del precio.

8. FORMA Y PLAZO DE PAGO

El abono del suministro se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada pedido, con la recepción de conformidad de CANTUR, S.A. al suministro realizado y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación vigente.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Coordinador del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

10. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en la LCSP, dado que el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

Los criterios de adjudicación serán:

➤ **Para los Lotes 2, 3, 4 y 7:**

A) OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 100 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato y obtendrá 100 puntos la oferta que presente un menor precio.

A efectos de su cálculo, y toda vez que el suministro está integrado por diferentes artículos, el importe de la oferta a valorar se calculará sumando los importes resultantes de multiplicar el precio unitario ofertados de cada artículo (IVA excluido) por la cantidad estimada total de artículos a consumir, reflejada en el Anexo I.

➤ **LOTE 5: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS O AUTOMÁTICOS (HASTA UN MÁXIMO DE 100 PTOS.)**

A) OFERTA ECONÓMICA PARA LOTE 5 (DE 0 A 55 PUNTOS).

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 55 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato y obtendrá 55 puntos la oferta que presente un menor precio.

A efectos de su cálculo, y toda vez que el suministro está integrado por diferentes artículos, el importe de la oferta a valorar se calculará sumando los importes resultantes de multiplicar el precio unitario ofertados de cada artículo (IVA excluido) por la cantidad estimada total de artículos a consumir, reflejada en el Anexo I.

B) PLAZO DE FORMACIÓN" in situ" EN LA ENTREGA DE EPIS LOTE 5 (hasta un máximo de 15 puntos).

Adicionalmente al mínimo establecido en el informe de necesidad, se podrá ofertar un menor plazo de formación en la entrega de los diferentes productos del lote 5. La distribución de la puntuación será la siguiente:

1. En el momento de la entrega **15 puntos.**
2. A los tres días de la entrega **7 puntos.**
3. A los 7 días de la entrega **0 puntos.**

C) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS ORDINARIOS (hasta un máximo de 10 puntos).

Adicionalmente al mínimo establecido en el PPTP (9. Ejecución del contrato), se podrá ofertar un menor plazo de entrega de los diferentes productos del lote 5. La distribución de los puntos será:

1. Al día siguiente de realizar la solicitud del pedido 10 puntos.
2. A los tres días realizar la solicitud del pedido 5 puntos.
3. A los 7 días realizar la solicitud del pedido 0 puntos.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS URGENTES (hasta un máximo de 10 puntos).

Adicionalmente al mínimo establecido en el PPTP (9. Ejecución del contrato), se podrá ofertar un menor plazo de entrega de los diferentes productos del lote 5. La distribución de los puntos será:

1. En el mismo día de realizar la solicitud del pedido 10 puntos.
2. Al día siguiente realizar la solicitud del pedido 5 puntos.
3. A los 3 días realizar la solicitud del pedido 0 puntos.

E) REDUCCIÓN EN EL TIEMPO DE RESPUESTA EN EL SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS EQUIPOS (hasta un máximo de 10 puntos).

Se puntuará con hasta un máximo de 10 puntos aquellas ofertas que mejoren el tiempo de respuesta del plazo establecido en el PPT, Apartado 10" SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSTVENTA Y REVISIONES SEGÚN FABRICANTE" de acuerdo con la siguiente repartición:

1. Menor de 24:00 h desde la solicitud del servicio de **obtendrá 10 puntos.**
2. Superior a las 24:00h e inferior a las 48:00h **obtendrá 5 puntos**
3. Superior a las 48:00h e inferior a las 72:00h **obtendrá 2 puntos.**

➤ **Para los LOTES 1, 6 y 8:**

A) OFERTA ECONÓMICA PARA LOTE 1, 6 y 8 (DE 0 A 70 PUNTOS)

Las empresas ofertarán un precio máximo, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 70 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato y obtendrá 70 puntos la oferta que presente un menor precio.

A efectos de su cálculo, y toda vez que el suministro está integrado por diferentes artículos, el importe de la oferta a valorar se calculará sumando los importes resultantes de multiplicar el precio unitario ofertado de cada artículo (IVA excluido) por la cantidad estimada total de artículos a consumir, reflejada en el Anexo I.

b) CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE JUICIO DE VALOR PARA EL LOTE 1 Y 8 (DE 0 A 30 puntos)

Se tendrán en cuenta características como la comodidad, la funcionalidad y la estética.

Los 30 puntos estarán distribuidos de la siguiente forma:

b.1) Comodidad y funcionalidad (MAX 20 puntos).

En este criterio se valorará aspectos que aporten cualidades referidas a la comodidad y funcionalidad del calzado de acuerdo con los materiales y el fin a los que se van a destinar.

b.2) Imagen y diseño de los diferentes productos del lote 1 y 8 objeto del contrato (MAX 10 puntos).

En este criterio se valorará aspectos que aporten unas cualidades diferenciadoras a los productos que se encuentran habitualmente en el mercado y entre otras; la procedencia, diseño, uso, embalaje, versatilidad, variedad tanto en color como composición de los materiales del calzado.

C) CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE JUICIO DE VALOR LOTE 6 (DE 0 A 30 puntos)

Se tendrán en cuenta características como la comodidad, la funcionalidad, la estética, así como la presentación de las muestras con la serigrafía descrita en el PPTP.

Los 30 puntos estarán distribuidos de la siguiente forma:

C.1) Comodidad y funcionalidad (MAX 20 puntos).

En este criterio se valorará aspectos que aporten cualidades referidas a la comodidad y funcionalidad de las prendas de acuerdo con los materiales y el fin a los que se van a destinar.

C.2) Imagen y diseño de los diferentes productos objeto del contrato del lote 6 (MAX 5 puntos).

En este criterio se valorará aspectos que aporten unas cualidades diferenciadoras a los productos que se encuentran habitualmente en el mercado y entre otras; la procedencia, diseño, uso, embalaje, versatilidad, variedad tanto en color como composición de tejidos.

C.3) Personalización de productos (MAX 5 puntos)

En este apartado se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la propuesta por parte de los licitadores de la personalización de las prendas a suministrar, teniéndose en cuenta el tipo de técnica utilizada para cada una (serigrafía, marcaje laser...) que presenten, la posibilidad de utilización a todo color, a un color, etc.

Todos los datos y los aspectos necesarios para evaluar cada uno de los criterios de valoración arriba descritos deberán ser detallados claramente por el licitador en la documentación presentada. No se evaluarán aquellos aspectos que las empresas concurrentes no detallen de la forma y manera que se contempla en el PPT. El único criterio evaluable dependiendo de un juicio de valor es el apartado B para el lote 1 y 8, y el apartado C para el Lote 6.

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en la valoración subjetiva apartados B y C no hayan alcanzado una puntuación de al menos QUINCE (15) PUNTOS.

Serán excluidas de la licitación aquellos licitadores que junto con las ofertas no presenten la Declaración de Conformidad (marcado CE) y las fichas técnicas de cada artículo a suministrar.

11. CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad para iniciar los trámites DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA LOS TRABAJADORES DE CANTUR, S.A. Y SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS MISMOS, a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación. Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos en

En Obregón a, 20 de Junio de 2023

Redactora: Área P.R.L

Fdo.: Marta Gutiérrez Saiz.

EL COORDINADOR DE PRL CANTUR, S.A.

Fdo.: Valentín Ramos Martín.

Técnico de PRL

Fdo.: Ismael Ceballos Quevedo.